

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Cuestiones estratégicas

PROPUESTA RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LA APLICACIÓN DE LA CITES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

1. El presente documento ha sido presentado por Ghana, Senegal y Sierra Leona<sup>2</sup>.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 14.2, Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013, se incluye la meta y el objetivo que figuran a continuación:

Meta 1: *Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención*

Objetivo 1.8: *Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.*

3. En la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (Doha, marzo de 2010) se adoptó la Decisión 15.22: “La Secretaría: a) tratará de obtener financiación para convocar un taller de fomento de capacidad y una reunión regional para la región de África antes de la 62ª reunión del Comité Permanente, con objeto de mejorar la aplicación regional de la Convención; y b) con sujeción a la disponibilidad de fondos, invitará a las Partes de la región, los Estados no Partes, las organizaciones intergubernamentales regionales y los observadores, según proceda.”
4. La Unión Europea concedió 3.512.500 de dólares de EE.UU. a la CITES en 2009 para un proyecto de varios años sobre “Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES de los países en desarrollo para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial.” La Secretaría CITES dirigió una evaluación de las necesidades de capacidad de la CITES para definir las actividades que deberían llevarse a cabo con esta financiación de la Unión Europea. Los resultados de esta evaluación de necesidades se presentan en el documento SC61 Inf.10.
5. De los resultados de la evaluación de necesidades relevantes para la región de África se desprende que “la necesidad más importante en África es el equipo”; que “los encuestados africanos dieron sistemáticamente clasificaciones más altas a la financiación, los datos sobre las especies, el equipo y la mejora de la observancia”; y que “los encuestados africanos identificaron una mayor necesidad de mejorar las autoridades CITES y realizar reconocimientos de campo”.
6. De los resultados globales de la evaluación de necesidades CITES dirigida por la Secretaría se concluye que en otras regiones también comparten la necesidad de equipo: “Los resultados de la evaluación de necesidades para la aplicación de la CITES muestran una similitud general en las regiones de las causas fundamentales tras las dificultades de aplicar la CITES, a saber, la falta de fondos, equipo y personal, las

<sup>1</sup> Este documento ha sido presentado por los autores en esos idiomas.

<sup>2</sup> Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

*dificultades para formular dictámenes de extracción no perjudicial y una comunicación deficiente entre la Autoridad Administrativa y las aduanas.”*

7. La evaluación de necesidades llevada a cabo por la Secretaría tenía por finalidad asignar la subvención de la Unión Europea, y no evaluó necesidades específicas de equipo, logísticas y tecnológicas, ni resultó en un mecanismo CITES propuesto para garantizar que pueden satisfacerse esas necesidades en el próximo futuro para reforzar la aplicación de la CITES en esos países.
8. En la 62ª reunión del Comité Permanente (SC62, Julio de 2012), la Secretaría presentó el documento SC62 Doc. 19, sobre las actividades de fomento de capacidad. En el documento se señaló, entre otras cosas, que los fondos de la Unión Europea se habían utilizado para desarrollar más los sistemas de concesión electrónica de permisos CITES, una iniciativa que podría agrandar la brecha entre los países que tienen acceso a la infraestructura, tecnología y equipo modernos y los países que necesitan infraestructura y equipo para aplicar y observar debidamente la CITES.
9. La Secretaría informó también en la SC62 de que parte de la financiación de la Unión Europea se había utilizado para encargar un estudio al PNUMA-CMCM sobre *“un análisis sobre las últimas tendencias en el comercio internacional en especies de fauna incluidas en el Apéndice II para comprender mejor las tendencias mundiales del comercio internacional de especies silvestres y apoyar una mejor presentación de informes a la Convención”*, una iniciativa que no parece responder directamente a las necesidades prioritarias identificadas por los países en desarrollo en la evaluación de necesidades.

#### Recomendación

10. Los autores expresan su sincero agradecimiento a la subvención de la Unión Europea y de otros donantes para iniciativas de fomento de capacidad dirigidas por la Secretaría CITES, y acuerdan que el fomento de capacidad en los países en desarrollo debe seguir constituyendo una alta prioridad para la CITES a fin de garantizar la debida aplicación de la Convención.
11. Preocupa a los autores que algunas de las iniciativas de fomento de capacidad que se han llevado a cabo hasta la fecha no parecen abordar las prioridades de fomento de capacidad de los países en desarrollo, mientras que otras necesidades prioritarias identificadas como esenciales por los países en desarrollo en la evaluación de necesidades CITES dirigida por la Secretaría (como la necesidad de equipo, entre otras), no parece que se hayan considerado una prioridad para tomar medidas al respecto en el programa de fomento de capacidad de la CITES.
12. Los autores creen firmemente que debería llevarse a cabo una iniciativa en el marco de la CITES para evaluar las necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo específicas, que si no se satisfacen podrían obstaculizar la aplicación de la CITES en los países en desarrollo, y proponer medidas que puedan aplicarse para satisfacer esas necesidades.
13. Por consiguiente, los autores recomiendan que las Partes en la CITES adopten los proyectos de decisión y el proyecto de cuestionario incluidos en el Anexo.

#### OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría comparte las preocupaciones expresadas en el presente documento acerca de la falta de recursos técnicos y físicos a que se enfrentan algunas Partes en África y que se requieren para aplicar efectivamente la Convención.
- B. Bajo el punto 8.4 del orden del día, la Secretaría ha preparado un documento sobre el *Acceso a la financiación acordada del Fondo para el Medio Ambiente Mundial* (CoP16 Doc. 8.4), en el que se aborda si el Fondo para el Medio Ambiente Mundial puede o debe servir como mecanismo financiero para la Convención, a fin de ofrecer a las Partes en desarrollo los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades para la aplicación y observancia nacional de la Convención.
- C. El documento CoP16 Doc. 22 se refiere ampliamente al proyecto de fomento de capacidad de la Comisión Europea sobre *Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES en los países en desarrollo para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial*, que está aplicando la Secretaría. La Secretaría observa que las actividades del proyecto son impulsadas por los países, como

se describe en el documento CoP16 Doc. 21. Se celebraron cinco reuniones para determinar las necesidades regionales en África oriental y meridional (Kampala, 2010), África occidental y central (Douala, 2010), Asia meridional y sudoriental (Makati City, 2010), Asia occidental y central (Riyadh, 2011) y América central y del sur (Bogota, 2010). Las necesidades identificadas van mucho más allá de lo que podemos abarcar mediante este proyecto.

- D. En la actualidad se están realizando más de 30 actividades en el marco del proyecto de la Comisión Europea precitado, la mayoría de las cuales están relacionadas con la gestión de determinadas especies, la ciencia y la observancia, y la mayoría de ellas se están aplicando para satisfacer las necesidades identificadas por las Partes en África.
- E. En lo que concierne a las opiniones expresadas en el párrafo 8 del presente documento, la Secretaría señala que el proyecto de concesión electrónica de permisos para apoyar el comercio legal, sostenible y trazable en América del Sur se desarrolló en respuesta a las recomendaciones de las Partes en la reunión regional en Bogotá mencionada *supra*. El proyecto recibió financiación del Programa Regional Amazónico BMZ (Ministerio Federal de Alemania para la Cooperación Económica y el Desarrollo), DGIS (Directorio General para la Cooperación Internacional de los Países Bajos) y GIZ (Agencia Alemana para la Cooperación Internacional). Varias Partes en África han expresado interés en esos acontecimientos, y se está deliberando la posibilidad de utilizar la cooperación sur-sur para ayudar a esas Partes a desarrollar sistemas semejantes. A petición de las Partes de Asia, se organizó una reunión sobre el mismo tema en Guangzhou, China, del 9 al 11 de mayo de 2012, gracias a la cofinanciación del país anfitrión.
- F. Si bien es cierto que no todos los países tienen acceso a sistemas de comunicación modernos e instrumentos de gestión electrónica, y que esto podría potencialmente crear lagunas tecnológicas, las experiencias recientes de la Secretaría muestran también que muchas Partes en regiones en desarrollo han hecho o están haciendo considerables progresos en el uso de las nuevas tecnologías. Esto incluye el desarrollo de documentación y sistemas de comercio electrónico y la aplicación de medios de ventana única, por ejemplo, en Ecuador, Ghana y Tailandia.
- G. En relación con el párrafo 9 del presente documento, se preparó el informe *Comercio CITES: Tendencias recientes en el comercio internacional de especies incluidas en el Apéndice II (1996-2010)* en el marco del proyecto precitado financiado por la Comisión Europea, que tiene disposiciones específicas para realizar investigación, proporcionar juegos de instrumentos sobre cuestiones concretas, listas de especies y estadísticas.
- H. En cuanto a los párrafos 11 y 12 del presente documento, la Secretaría cree que las evaluaciones de las necesidades de recursos técnicos y humanos se realizan mejor en el contexto de actividades específicas encaminadas a satisfacer requisitos nacionales o regionales. Adoptar este enfoque vincula la evaluación con los recursos disponibles y la capacidad existente, permite mayor especificidad al clarificar las repercusiones presupuestarias, y ayuda a determinar opciones para que cada actividad sea sostenible durante largo tiempo. Las evaluaciones de las necesidades genéricas, sobre una amplia base, como se propone en este documento, requieren recursos intensivos y no ayudará necesariamente a proporcionar soluciones en el terreno o los recursos técnicos requeridos por las Partes en África.
- I. En consecuencia, la Secretaría recomienda a la Conferencia de las Partes que considere adoptar los siguientes proyectos de decisión encaminados a ayudar a las Partes de las regiones en desarrollo a definir mejor las necesidades y afrontar los desafíos y las oportunidades relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

#### **Dirigidas a la Secretaría**

- 16.A La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de fondos externos:
  - a) realizará evaluaciones de las necesidades, según proceda, antes de aplicar proyectos que puedan contar con el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, o que dependan del uso de esas tecnologías; y
  - b) a fin de ayudar a las Partes a determinar la forma más idónea de acceder y utilizar las nuevas tecnologías, realizará un estudio: de la disponibilidad de infraestructura y tecnologías necesarias para aplicar la Convención; del uso de tecnologías apropiadas que tienen amplia penetración en las esferas de desarrollo, como dispositivos manuales y tabletas; y de la prestación de sistemas de concesión electrónica de permisos listos

para usar o confeccionados que son abordables, como el Intercambio de información sobre permisos electrónicos (EPIX) del PNUMA-CMCM. El informe del estudio, con recomendaciones, según proceda, se someterá a la consideración del Comité Permanente.

***Dirigida al Comité Permanente***

- 16.B El Comité Permanente examinará el estudio realizado por la Secretaría en cumplimiento con la Decisión 16.A en su 66ª reunión y formulará recomendaciones, según proceda, para las Partes o para someterlas a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

**Evaluación de necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo  
para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo**

***Dirigida a la Secretaría***

- 16.AA La Secretaría publicará, antes del 15 de abril de 2013, una Notificación a las Partes incluyendo el cuestionario adjunto a esta decisión titulado '*Evaluación de necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo*'. La Secretaría compilará las respuestas recibidas en un informe para presentarlo a la 65ª reunión del Comité Permanente.

***Dirigida al Comité Permanente***

- 16.BB El Comité Permanente, tomando en consideración el informe presentado por la Secretaría a la SC65, de conformidad con la Decisión 16.xx:
- a) con la asistencia de la Secretaría, desarrollará un mecanismo que permita evaluar regularmente en el marco de la CITES las necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo de los países en desarrollo, y presentará este mecanismo a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;
  - b) formulará una recomendación para presentarla a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la necesidad de que las Partes consideren, como prioridad, las necesidades identificadas de los países en desarrollo cuando ejecuten sus programas de fomento de capacidad, recaudación de fondos y asignación del presupuesto en la CITES, a fin de reforzar la aplicación de la Convención;
  - c) integrará plenamente la participación de los países en desarrollo interesados en la aplicación de los párrafos a) y b) *supra*, inclusive mediante la creación de un grupo de trabajo y la organización de una reunión entre periodos de sesiones, según proceda; y
  - d) solicitará la asistencia de la Secretaría CITES sobre las cuestiones de traducción e interpretación relacionadas con la aplicación de los párrafos a), b) y c) anteriores, y para obtener fondos con miras a organizar una reunión entre periodos de sesiones, según proceda.

## PROYECTO DE CUESTIONARIO CITES

### **Evaluación de necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo**

Este cuestionario ha sido aprobado por la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La fecha límite para la presentación de respuestas es el 31 de diciembre de 2013. Todas las respuestas deben remitirse a la Secretaría: [info@cites.org](mailto:info@cites.org)

#### Razón fundamental

La finalidad de este cuestionario es, en particular, ayudar a los países en desarrollo a identificar sus necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo en relación con el fortalecimiento de su aplicación de la CITES. Esto ayudará a la Secretaría, al Comité Permanente y otras Partes a centrarse en los requisitos prioritarios identificados por los países en desarrollo como parte del proceso de financiación, desarrollo y ejecución de los programas de fomento de capacidad de la CITES.

Pese a que este cuestionario está principalmente dirigido a los países en desarrollo, cualquier Parte en la CITES puede aportar información a este cuestionario si está relacionada con las necesidades de los países en desarrollo.

#### Cuestionario

*Sírvase indicar, en la medida de lo posible, la prioridad que atribuye a cada una de las necesidades para cada categoría, utilizando la sección titulada "Otras observaciones."*

##### 1. País y datos de contacto

País:

Nombre:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono:

##### 2. Tecnología:

a) ¿Dispone su Autoridad Administrativa CITES de lo siguiente?:

i) suministro eléctrico fiable (sí/no);

ii) acceso fiable a internet (sí/no);

iii) acceso a tecnología informática fiable (sí/no);

iv) acceso a soporte lógico actualizado como, por ejemplo, Microsoft Office 2010;

v) acceso a soporte lógico actualizado y relevante para la CITES;

vi) acceso a la capacitación pertinente en herramientas informáticas (IT);

vii) acceso al apoyo oportuno en IT (en el departamento o contratado);

viii) sírvase identificar cualquier otra información sobre cuestiones tecnológicas que puedan representar un desafío en el trabajo de la Autoridad Administrativa CITES en su país; y

ix) otras observaciones;

- b) ¿Dispone su Autoridad Científica CITES de lo siguiente?:
- i) suministro eléctrico fiable (sí/no);
  - ii) acceso fiable a internet (sí/no);
  - iii) acceso a tecnología informática fiable (sí/no);
  - iv) acceso a soporte lógico actualizado como, por ejemplo, Microsoft Office 2010;
  - v) acceso a soporte lógico actualizado y relevante para la CITES;
  - vi) acceso a la capacitación pertinente en herramientas informáticas (IT);
  - vii) acceso al apoyo oportuno en IT (en el departamento o contratado);
  - viii) sírvase identificar cualquier otra información sobre cuestiones tecnológicas que puedan representar un desafío en el trabajo de la Autoridad Científica CITES en su país; y
  - ix) otras observaciones; y
- c) ¿Disponen los oficiales de aduanas y de observancia responsables de la aplicación de la CITES de lo siguiente?:
- i) suministro eléctrico fiable (sí/no);
  - ii) acceso fiable a internet (sí/no);
  - iii) acceso a tecnología informática fiable (sí/no);
  - iv) acceso a soporte lógico actualizado como, por ejemplo, Microsoft Office 2010;
  - v) acceso a soporte lógico actualizado y relevante para la CITES como el *Green Parrot software*;
  - vi) acceso a la tecnología de identificación de especímenes CITES (microfichas; marcado, etc.);
  - vii) sírvase identificar cualquier otra información sobre cuestiones tecnológicas que puedan representar un desafío en el trabajo de los oficiales de aduanas y de observancia responsables de la aplicación de la CITES en su país; y
  - viii) otras observaciones.

### 3. Logística

- a) ¿Dispone su Autoridad Administrativa CITES de recursos adecuados para responder a los desafíos logísticos que se le puedan plantear al aplicar la CITES? Por ejemplo:
- i) ¿Dispone su Autoridad Administrativa de transporte fiable para que el personal pueda ir a los sitios relevantes para aplicar la CITES, como:
    - centros internacionales de importación y exportación;
    - sitios en los que pueden criarse animales vivos o capturarse en el medio silvestre;
    - sitios relacionados con las evaluaciones necesarias para formular dictámenes de extracción no prejudicial; y
    - sitios de control para la concesión de permisos y el registro;
  - ii) ¿Dispone su Autoridad Administrativa de recursos adecuados para cuidar potencialmente o inspeccionar los animales confiscados o almacenar los especímenes confiscados?;

- iii) ¿Dispone su Autoridad Administrativa de recursos adecuados para contactar con las Autoridades Administrativas de otras Partes a fin de colaborar o consultar con ellas, según proceda?; y
  - iv) otras observaciones;
- b) ¿Dispone su Autoridad Científica CITES de recursos adecuados para responder a los desafíos logísticos que se le puedan plantear al aplicar la CITES? Por ejemplo:
- i) ¿Dispone su Autoridad Científica de transporte fiable para que el personal pueda ir a los sitios relevantes para aplicar la CITES, como:
    - centros internacionales de importación y exportación;
    - sitios en los que pueden criarse animales vivos o capturarse en el medio silvestre;
    - sitios relacionados con las evaluaciones necesarias para formular dictámenes de extracción no prejudicial;
    - sitios de control para la concesión de permisos y el registro;
  - ii) ¿Dispone su Autoridad Científica de recursos adecuados para cuidar potencialmente o inspeccionar los animales confiscados o almacenar los especímenes confiscados?;
  - iii) ¿Dispone su Autoridad Científica de recursos adecuados para contactar con las Autoridades Científicas de otras Partes a fin de colaborar o consultar con ellas, según proceda?; y
  - iv) otras observaciones; y
- c) ¿Disponen los oficiales de aduanas y de observancia de recursos adecuados para responder a los desafíos logísticos que se les puedan plantear al aplicar la CITES? Por ejemplo:
- i) ¿Disponen sus oficiales de aduanas y de observancia de transporte fiable para que el personal pueda ir a los sitios relevantes para aplicar la CITES, como:
    - posibles edificios donde se almacenan los artículos confiscados;
    - posibles centros de rescate;
    - sitios de control;
  - ii) ¿Disponen sus oficiales de aduanas y de observancia de recursos adecuados para cuidar potencialmente o inspeccionar los animales confiscados o almacenar los especímenes confiscados?;
  - iii) ¿Disponen sus oficiales de aduanas y de observancia de recursos adecuados para contactar con la Autoridad Administrativa y/o la Autoridad Científica a fin de solicitar su asesoramiento durante los controles, según proceda?; y
  - iv) otras observaciones.

#### 4. Equipo

- a) ¿Dispone su Autoridad Administrativa CITES de equipo adecuado para cumplir sus responsabilidades?:
- i) oficina;
  - ii) suministros de oficina y equipo;
  - iii) equipo de comunicaciones;
  - iv) manuales de identificación CITES;



- v) materiales de divulgación y educación (carteles, folletos, etc.); y
  - vi) otras observaciones;
- b) ¿Dispone su Autoridad Científica CITES de equipo adecuado para cumplir sus responsabilidades?:
- i) oficina;
  - ii) suministros de oficina y equipo;
  - iii) equipo de comunicaciones;
  - iv) manuales de identificación CITES;
  - v) materiales de divulgación y educación (carteles, folletos, etc.); y
  - vi) otras observaciones; y
- c) ¿Disponen sus oficiales de aduanas y de observancia de equipo adecuado para cumplir sus responsabilidades?:
- i) oficina;
  - ii) suministros de oficina y equipo;
  - iii) equipo de comunicaciones;
  - iv) manuales de identificación CITES;
  - v) manuales que expliquen los procedimientos CITES (control de permisos, confiscaciones, etc.);
  - vi) materiales de divulgación y educación (carteles, folletos, etc.);
  - vii) equipo de protección para manipular especímenes confiscados (guantes, gafas, ropa de trabajo o delantales, botiquines de primeros auxilios, etc.);
  - viii) equipo vinculado con la confiscación de animales (jaulas, redes, tranquilizantes, suministros veterinarios y equipo, etc.);
  - ix) equipo utilizado para almacenar especímenes confiscados (contenedores, almacenes refrigerados, etc.);
  - x) equipo necesario para las investigaciones forenses (análisis ADN, etc.);
  - xi) equipo necesario para las detenciones y los encarcelamientos; y
  - xii) otras observaciones.